



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 188 -2006-MEM/AAM

Lima, 01 JUN. 2006

Visto, el escrito N° 1592442, de fecha 23 de febrero de 2006, presentado por Gallant Minerals Perú Ltda. S.A., por el cual solicita la aprobación de la modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Humajala", a desarrollarse en las concesiones mineras Humajala I, Humajala II, Humajala III y Humajala IV, en el distrito de Yanque, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 038-98-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que los proyectos que se encuentran dentro de la Categoría C deberán contar con una Evaluación Ambiental, aprobada por el Ministerio de Energía y Minas.



Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 053-99-EM, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros es la encargada de la evaluación y aprobación condicionada o desaprobación según corresponda, de las Evaluaciones Ambientales y sus modificatorias presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM, se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el procedimiento de aprobación de los estudios ambientales presentados al Ministerio de Energía y Minas;



Que, mediante escrito N° 1592442 del 08 de julio de 2005, la administrada presentó para su aprobación la modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Humajala", aprobada con Resolución Directoral N° 367-2005-MEM/AAM del 26 de agosto de 2005;

Que, como parte del proceso de participación ciudadana, la administrada puso en conocimiento público el proyecto de exploración minera a través de publicaciones efectuadas en el Diario Oficial El Peruano y en el diario Arequipa al Día, ambos con fecha 05 de abril de 2006;

Que, la documentación presentada por la administrada ha sido evaluada, formulándose el Informe N° 043-2006-MEM-AAM/AV/CPA del 22 de mayo de 2006, por el que se recomienda aprobar la modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Humajala";

De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 025-2002-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Humajala", que se desarrollará en las concesiones mineras Humajala I., Humajala II, Humajala III y Humajala IV, distrito de Yanque, provincia de Caylloma, Departamento de Arequipa;

Las especificaciones de la presente modificación de Evaluación Ambiental se encuentran indicadas en el Informe N° 043-2006/MEM-AAM/AV/CPA, del 22 de mayo de 2006, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- Gallant Minerales Perú Ltd. S.A., se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración Las Bambas así como con los compromisos asumidos a través de los recursos complementarios presentados por la recurrente.

Artículo 3°.- La duración del proyecto será de doce meses contados desde la notificación de la presente resolución directoral, incluyendo todas las actividades de cierre detalladas en la Evaluación Ambiental aprobada y su modificación.

Artículo 4°.- La aprobación de la presente modificación de la Evaluación Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto minero para operar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 5°.- Remitir a la Dirección General de Minería copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales



ANEXO N° 01
R.D. N° 188 -2006/MEM-AAM
De fecha 01 JUN. 2006

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

INFORME N° 043-2006-MEM-AAM/AV/CPA

AL : Director General de Asuntos Ambientales Mineros
ASUNTO : Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Humajala" de Gallant Minerals Perú S.A.
REFERENCIA : Escrito N° 1600361
Escrito N° 1592442
FECHA : 22 de mayo de 2006

Señor Director:

Vistos los escritos de la referencia, cumplimos con informarle lo siguiente:

Mediante escrito N° 1592442 de fecha 23 de febrero de 2006, Gallant Minerals Perú Ltd. S.A. solicita la modificación de la Evaluación Ambiental "Humajala" aprobada mediante R.D. N° 367-2005-MEM/AAM de fecha 26 de agosto del 2005.

Mediante escrito N° 1600361 de fecha 07 de abril de 2006, Gallant Minerals Perú Ltd. S.A. presentó los avisos de publicación en el diario oficial El Peruano y diario local "Arequipa al Día", ambos del 05 de abril de 2006. Durante el periodo legal de consulta pública, esta Dirección no ha recibido observaciones a la Evaluación Ambiental.

Antecedentes

Gallant Minerals Perú Ltd. S.A. mediante escrito N° 1545869 de fecha 08 de julio de 2005, presentó la Evaluación Ambiental del proyecto "Humajala" la cual fue aprobada mediante R.D N°367-2005-MEM/AAM de fecha 26 de agosto del 2005.

La evaluación ambiental aprobada considera la ejecución de 10 plataformas de perforación diamantina en un periodo de 06 meses, en las concesiones mineras "Humajala I", "Humajala II", "Humajala III", "Humajala IV".

Del proyecto

- Se ubica en la margen izquierda del río Colca, a una altitud promedio de 4400 m.s.n.m, distrito de Yanque, provincia de Caylloma, en el departamento de Arequipa.
- Las concesiones que involucra el proyecto son: Humajala I, Humajala II, Humajala III y Humajala IV. Gallant Minerals Perú Ltda es actual cesionario de estas concesiones.
- Se construirán accesos a las plataformas de perforación. El área total de accesos programados será de 13200 m².
- Se habilitarán 53 plataformas de perforación (15x10 m), y se distribuirán de la siguiente manera: 18 de perforación diamantina y 35 de circulación de aire reverso. Se plantea realizar dos mallas de perforación de las siguientes características:
 - Malla W, compuesta por 24 plataformas en un área de 800 x 200m (160 000m² o 16 ha); y
 - Malla E, compuesta por 29 plataformas en un área de 600 x 400m (240000m² o 24 ha).
- Las coordenadas UTM de las perforaciones son las siguientes:



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

N° Sondaje	COORDENADAS	
	ESTE	NORTE
28	213584	8262657
29	213672	8262610
30	213848	8262515
31	213848	8262515
32	213937	8262468
33	214025	8262420
34	214112	8262373
35	213545	8262587
36	213633	8262540
37	213721	8262493
38	213809	8262445
39	213897	8262398
40	213985	8262351
41	214073	8262303
42	214161	8262256
43	213504	8262518
44	213592	8262471
45	213680	8262423
46	213769	8262376
47	213857	8262329
48	213945	8262281
49	214032	8262235
50	214121	8262187
51	214209	8262139
52	215594	8261343
53	215682	8261295
54	215769	8261247
55	215556	8261273
56	215643	8261225
57	215731	8261177
58	215818	8261128
59	215907	8261080
60	215993	8261032
61	216082	8260983
62	215517	8261203
63	215605	8261155
64	215692	8261106



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

65	215780	8261058
66	215868	8261009
67	215955	8260962
68	216043	8260913
69	215651	8261039
70	215739	8260990
71	215827	8260942
72	215914	8260894
73	216002	8260845
74	215700	8260920
75	215789	8260872
76	215876	8260824
77	215964	8260775
78	215747	8260802
79	215834	8260754
80	215922	8260706

- Los trabajos de perforación se realizarán en turnos de 12 horas y el total de personas que laborarán será de 18.
- El cronograma de actividades se realizará de la siguiente manera dentro de 12 meses calendarios

Actividades Principales	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1 Construcción de accesos												
1.2 Habilitación de plataformas												
1.3 Construcción de trincheras de seguridad y letrinas												
1.4 Habilitación de trinchera												
1.5 Perforación Diamantina y Aire Reverso												
1.6 Obturación de Sondajes												
1.7 Evaluación de Resultados												
1.8 Restauración topográfica												
1.9 Revegetación												
2.0 Monitoreo post-cierre ¹												

- Los accesos correspondientes al proyecto no han sido rehabilitados aún, dada la necesidad de continuar los trabajos en esta área.
- La ejecución del proyecto generará residuos tales como desechos sólidos domésticos (480 Kgs.), desechos industriales (400 kgs.) y residuos de combustibles.

¹ Se realizará hasta que se haya logrado la estabilidad física y química de la zona.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

- Para el alojamiento de los trabajadores se ha decidido utilizar los servicios del Hotel La Pascana de la ciudad de Chivay.
- Los equipos e insumos a utilizar son: 2 camionetas Toyota 4 x 4, 1 Tractor de oruga D6G Caterpillar, 1 camión perforador marca FOREMOST, modelo W750, 1 máquina de perforación diamantina marca LONG YEAR, modelo F70.
- El consumo de combustible promedio por 24 horas se considera en 40 galones de petróleo para el tractor y 30 galones para la máquina perforadora y bomba de agua, que trabajarán en periodos de tiempo distintos (uno después del otro).
- El consumo del agua para la perforación no excederá a 1.5 litros por segundo, su traslado se realizará empleando manguera, o tanques especiales, según sea el relieve y la ubicación de la fuente de agua, ya sea aprovechando la gravedad y/o empleando una bomba o una cisterna según sea el caso.
- El área a disturbar es de 2.298 ha y el volumen a remover, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Largo (m)	Ancho (m)	Altura (m)	Volumen (m³)
Vía de acceso	1	2400	3	0.15	1080
Trincheras	10	50	1	0.5	250
Plataformas	53	15	10	0.5	3975
Poza de Lodos	106	2	2	1	424
Canal de coronación	53	50	0.3	0.3	238.5
Letrinas	4	1	0.8	1	3.2
Relleno Sanitario	2	1	1	2	4
Relleno Industrial	2	1	1	2	4
Depósito Top Soil	61	1	1	-	0
TOTAL					5978.7

Del área de influencia del proyecto

- El acceso a la zona del proyecto desde la ciudad de Lima es a través de la Carretera Panamericana Sur hasta la ciudad de Arequipa, para continuar hacia la ciudad de Chivay (capital de la Provincia de Caylloma – Arequipa).
- En cuanto a los cursos de agua en el área de influencia del proyecto corresponden principalmente a la quebrada Humajala y Churquina, que entre otras quebradas son tributarias del río Colca.
- En el área del proyecto existen depósitos metálicos que se encuentran localizados en zonas de fracturamiento, desarrollados generalmente en rocas volcánicas. Las especies minerales que ocurren principalmente son Au, Ag, Cu, Pb, Zn y Sn, originados por soluciones hidrotermales.
- Los terrenos superficiales en donde se desarrollará el proyecto Humajala pertenecen a la comunidad de Yanque-Anansaya.
- Se tiene una temperatura media anual de 9.7° C, media máxima de 18.2 °C y una mínima media de 1.3 °C.
- Se tienen precipitaciones anuales de 446.6 mm, las que se dan con mayor intensidad en los meses de enero a marzo.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

- Los vientos predominantes en la zona van de sur a norte y noreste. Las velocidades del viento se encuentran en el rango de 3.6 a 18 Km/h, reportándose las mayores velocidades en horas de la tarde.
- Se ha realizado el muestreo de la calidad de aguas en tres puntos, aguas arriba de la quebrada Churquina y antes del proyecto; aguas debajo de la quebrada Churquina y después del proyecto; y aguas abajo del proyecto Humajala y después del proyecto. De lo cual se desprende que se cumple con la Ley general de aguas, clase III en los parámetros, plomo, cobre, zinc y arsénico.
- Los resultados del monitoreo de la calidad de aire (PM₁₀), muestran que se cumple con los Estándares de Calidad Ambiental.
- En el área se tienen otras actividades, cuyas ubicaciones se detallan a continuación:

ACTIVIDADES DE IMPORTANCIA EN EL ÁREA	UBICACIÓN	DISTANCIA
AREAS POBLADAS		
Chivay	AL NORESTE	10 Km
Yanque	AL NORTE	7 Km
Achoma	AL NOROESTE	7 Km
ÁREAS AGRÍCOLAS		
Tierras de cultivo	AL NORTE	5 Km
Tierras de pastoreo	AL NORTE, NOROESTE Y NORESTE	1.5 Km
LAGUNA HUARIHUARI	AL OESTE	2 Km
CANAL DE AGUA DE IRRIGACIÓN MAJES	AL NORTE	4 Km

- En la zona se tiene principalmente ichu (*Stipa ichu*), yareta (*Azorrella yarita*), musgo (*Bryum sp*), helechos, otros.
- Entre las especies de fauna predominantes en la zona se tiene: vizcacha, alpaca, llama, venado, cóndor andino, gaviota andina, golondrina andina, tortola cordillerana, jilguero cordillerano, lagartija y sapo. De acuerdo al INRENA el cóndor andino, presente en el área de influencia del proyecto, se encuentra en estado de amenaza.
- El distrito de Chivay, donde se hospedarán los trabajadores e ingenieros del proyecto, tiene una población de 3523 habitantes (censo, 1993). El distrito de Yanque es el más cercano al proyecto y tiene una población de 2254 habitantes (censo, 1993). Estos dos poblados serán a los que se recurra para utilizar sus servicios durante la ejecución del proyecto.
- El informe arqueológico indica que en el área del proyecto no se han identificado componentes culturales o restos arqueológicos, por lo que no habrá una afectación sobre bienes culturales.
- Se presenta el correspondiente acuerdo con el dueño del terreno superficial.

Del plan de manejo ambiental

- El área de perforación contará con canales de coronación, a fin de evitar que las aguas superficiales o de escorrentía ingresen al área de trabajo (sección 0.30 m x 0.30 m, longitud 50m).



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

- Se implementarán dos letrinas, a fin de minimizar el impacto por la presencia de trabajadores en la zona, las que serán manejadas con cal.
- Para la disposición final de residuos sólidos domésticos se implementará una trinchera.
- Para la disposición final de residuos sólidos industriales se implementará una celda de seguridad.
- Los desechos de combustibles, aceites y grasas serán manejados a través de una EPS RS debidamente registrada en la DIGESA, para la comercialización, transporte y disposición final.
- En caso de derrames se procederá a la recuperación del combustibles utilizando paños absorbentes para hidrocarburos, los que serán manejados por una EPS RS debidamente registrada en la DIGESA.
- No se tendrán efluentes puesto que el agua que se logre recuperar de las pozas de sedimentación, se utilizará nuevamente en las perforaciones.
- A fin de proteger las especies amenazadas, se prohibirá su caza, el acceso a sus posibles madrigueras o hábitats.
- Se capacitará al personal en relación al contenido de las Hojas de Seguridad MSDS.
- Ninguno de los accesos cruzará quebrada alguna.
- Las plataformas no se ubicarán a menos de 50 m de los cursos de agua de agua esporádicos o permanentes.
- Se colocará un plástico bajo los recipientes donde se prepare la mezcla de aditivos. Los aditivos sobrantes se retirarán de las plataformas una vez concluido el programa y serán llevados a la ciudad de Lima para su comercialización y/o utilización en otro proyecto de exploración.
- En temporada seca se procederá a regar los accesos a fin de minimizar la generación de material particulado.
- El programa de monitoreo considera el monitoreo de calidad de agua en dos puntos: aguas arriba de la quebrada Churquina, antes del proyecto; aguas debajo de la quebrada Churquina, después del proyecto; se evaluarán los siguientes parámetros: pH, sólidos suspendidos, plomo, cobre, zinc, arsénico y cianuro. Asimismo, se evaluará las partículas menores a 10 micras.
- Gallant Minerals Perú LTD S.A. se compromete a considerar el D.S. 042-2003-EM "Establecen compromiso previo como requisito para el desarrollo de actividades mineras y normas complementarias" durante la ejecución del proyecto.
- Presenta el correspondiente plan de relacionamiento con la comunidad y de manejo de los impactos sociales del proyecto de exploración.

Del cierre

- Retiro de maquinaria, tubería y demás instalaciones.
- Reperfilado de plataformas de perforación y áreas disturbadas, retornando en la medida de lo posible a su configuración original.
- La trinchera y la letrina serán cubiertos con una capa de 28 cm de tierra para ser posteriormente revegetado.



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

- Respecto a los caminos de acceso, estos podrían quedar para uso de la población si esta así lo decide, de lo contrario se procederá al cierre: nivelación de taludes y revegetación de los mismos.
- Tratamiento del agua de las pozas de lodos y utilizar esta agua para el riego de las áreas revegetadas.
- Obturación de sondajes:
 - Si no se encuentra agua, se rellenará la poza con cortes o bentonita hasta 1 m por debajo del nivel del terreno; se instalará una obturación no metálica, con la identificación de la empresa minera y perforista; se rellenará o apisonará el metro superior o se utilizará una obturación de cemento; y se colocará una cobertura de suelo.
 - Si se encuentra agua estática, se rellenará el pozo con cortes de 1 m por debajo del nivel del suelo; se instalará una obturación no metálica, con la identificación del operador; se rellenará y apisonará el metro final con cortes del pozo o utilizará un mínimo de 1 m de cemento para la superficie; se extenderá los excesos de cortes aproximadamente a 2.5 cm por debajo del nivel del suelo.
 - Si se encuentra agua artesiana, se vaciará el material de la obturación (cemento o bentonita) lentamente desde el fondo del sondaje hasta 1 m por debajo de la superficie; se permitirá la estabilización del pozo durante 24 horas, si se contiene el flujo se retirará la tubería de perforación y se podrá colocar una obturación no metálica de 1 m, luego se rellenará y apisonará el metro final del pozo, se extenderá el corte sobrante aproximadamente a 2.5 cm sobre el nivel del suelo original; si el flujo no puede contenerse se volverá a perforar el pozo de descarga y se obturará el fondo con cemento hasta 1 m de la superficie, se rellenará y apisonará el metro final con cortes del pozo y se extenderá los excesos de cortes a 2.5 cm aproximadamente por debajo del nivel de la tierra natural.

RECOMENDACIONES

- Aprobar la Modificación de Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Humajala", presentada Gallant Minerals Perú LTD S.A.
- El titular deberá cumplir además con todas las medidas de manejo ambiental aprobadas mediante R.D. N° 365-2005-MEM/AAM de fecha 26 de agosto del 2005.
- Remitir a la Dirección General de Minería el expediente y todo lo actuado para los fines correspondientes.

Es cuanto cumplimos en informar a usted para los fines del caso.

Atentamente,


Ing. Ana Villegas Campos
CIP. 81727


Ing. Cesar Pineda Araujo



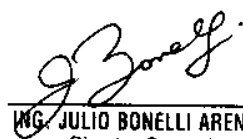
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

Lima, 01 JUN. 2006



Visto el Informe N° 043-2006/MEM-AAM/AV/CPA que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de Aprobación de la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Humajala" presentada por Gallant Minerals Perú LTD S.A., que considera la ejecución de 53 perforaciones adicionales en un periodo de 12 meses, a partir de la aprobación del presente, conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM. **Prosiga su trámite.**




MG. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:

Gallant Minerals Perú LTD S.A.

Eduardo Benavides Torres

Av. Camino Real 390, Of. 801, Edificio Torre Central, San Isidro



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Lima, 10 ABR. 2007

OFICIO N° 225-2007/MEM-AAM

Señor
Edwin Quintanilla Acosta
Gerente General
OSINERGMIN

Ref.: Recurso 1677433

Asunto: Remisión de expedientes

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 28964, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, cumple con remitir la segunda parte del Acervo Documentario, referido a los expedientes de los estudios ambientales que tiene a su cargo evaluar y aprobar. Según el listado que adjuntamos.

Para cualquier consulta o coordinación podrán comunicarse con la Dra. Maritza León Iriarte, al nexo 2487.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


ALFREDO RODRIGUEZ MUÑOZ
Director General
Asuntos Ambientales Mineros



Recibido
10.04.07
enikaido@osinergmin.gob.pe

COPIAS EXPEDIENTES PARA MANDAR A OLCERMIN

ITEM	TIPO DE EST.	RECURSO	FECHA DE INGRESO	TITULAR	PROYECTO	RESOLUCION	SITUACION	FOLIOS	TÓMOS
1	EA	1570286	07.11.2005	APURIMAC FERRUM S.A.	EL PACIFICO ✓	481-2006-MEM-AAM	APROBADO	167	1
2	EA	1592442	23.02.06	GALLANT MINERALS PERÚ SA	HUMAJALA X	188-2006-MEM.AAM	APROBADO	139	2
3	DJ	1655369	11.12.06	RIO TINTO MINERA PERU LIMITADA SAC	LA GRANJA	509-2006-MEM-AAM	APROBADO	218	1
4	MOD. EIA.	1622791	03.08.06	XSTRATA TINTAYA S.A.	BOTADERO 28 87	037-2007-MEM-AAM	APROBADO	362	1
5	DJ	1623687	07.08.06	MINERA PEÑOLES DEL PERU	SICERA ✓	370-2006-MEM-AAM	APROBADO	16	1
6	DJ	1622046	31.07.06	MINERGIA SAC	URANIO EN CORAMI 87	367-2006-MEM-AAM	APROBADO	34	1
8	EIA	1537286	15.06.05	VINCHOS	VINCHOS 87	169-2006-MEM-AAM	APROBADO	1899	6
9	MOD.EIA	1563930	06.01.05	BUENAVENTURA INGENIEROS	UCHUCCHUCUA 87	163-2006-MEM-AAM	APROBADO	3621	12
11	EA	1576749	06.12.05	TORUNA	TORUNA 87	345-2006-MEM-AAM	APROBADO	369	1
12	DJ	1554860	22.08.2005	NEWMONT PERÚ SRL	ASTANA ✓	232-2006-MEM-AAM	APROBADO	361	5
13	EA	1558077	09.09.05	IRL	CORIHUARMÍ 87	251-2006-MEM-AAM	APROBADO	226	2
14	DJ	1615260	23.06.06	MILPO	PUKAQAQA ✓	331-2006-MEM-AAM	APROBADO	114	1
15	DIA EA	1653740	04.12.06	BUENAVENTURA INGENIEROS	EL FAIQUE ✓	087-2007-MEM-AAM	APROBADO	255	2
16	DJ	1575618	30.11.05	MURUHUAY	ARASI I ✓	180-2006-MEM-AAM	APROBADO	161	3
18	DJ	1512546	24.01.05	MINEROS DEL PERU	ANGEL AZUL DOS 87	53-2005-MEM-AAM	APROBADO	12	1
19	DIA EA	1580198	27.12.05	MINERA COLQUISIR	MARIA TERESA ✓	108-2006-MEM-AAM	APROBADO	187	2
20	EIA	1562648	30.09.05	EXPLORACIONES MINERAS SAN RAMON S.A.	TARMATAMBO 87	122-2007-MEM/AAM	APROBADO	1443	11
22	EIA	1606898	15/05/2006	MINERA IRL SA	CORIHUARMÍ 87	117-2007-MEM/AAM	APROBADO	3021	11
24	DJ	1630752	28.08.06	CÍA. MINERA HAYANA	PATAHUASI ✓	480-2006-MEM-AAM	APROBADO	158	01
25	EA	1602899	21.04.06	CÍA. MINERA BUENAVENTURA	ANAMARAY 87	061-2007-MEM-AAM	APROBADO	309	02
26	DJ	1656693	14.12.06	DOE RUN PERU	CHOCCE-PUNCOJASHA ✓	051-2007-MEM-AAM	APROBADO	239	01
28	EA	1534593	24.05.05	CÍA. BUENAVENTURA SAA	LAYO 87	329-2005-MEM-AAM	APROBADO	218	1
31	DJ	1597897	24/03/2006	SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION	PORTUGUESA ✓	319-2006-MEM/AAM	APROBADO	116	1
32	EA	1571775	11/11/2005	EMPRESA ADMINISTRADORA CHUNGAR SAC	ISLAY 87	249-2006-MEM/AAM	APROBADO	508	03
33	DJ	1651275	22/11/2006	GALLANT MINERALS PERÚ SA	CCELLOCELLO 87	059-2007-MEM/AAM	APROBADO	200	4
23	MODF. EA	1643233	17/10/2006	COMPAÑÍA MINERA COIMOLACHE SA	TANTAHUATAY 87	085-2007-MEM/AAM	RECTIFICA Y SE APRUEBA	195	01